



RESPUESTA CONSULTA 9 – CONVOCATORIA VIDEOJUEGOS 2021

CONSULTA REALIZADA:

En las Bases Convocatoria Videojuegos MIEM en los requisitos formales escribe:

"En el caso de estar percibiendo fondos no reintegrables, declaración jurada en la que conste los importes y el origen de los mismos. La empresa deberá aclarar en el presupuesto detallado de producción solicitado en el ítem II "Plan de trabajo" del Anexo I qué parte del proyecto ha sido financiado o lo será por el fondo mencionado y qué parte lo será con el Premio de la presente convocatoria."

La verdad no entiendo qué significa "estar percibiendo fondos no reintegrables".

RESPUESTA:

Se refiere a si la empresa está recibiendo fondos de alguna otra institución u organismo público que no sean reintegrables, o sea fondos que la empresa está recibiendo y que no tendrá que devolver.

Si la empresa no los está recibiendo, no hay necesidad de la declaración jurada mencionada en el ítem 4 del punto 6 "Requisitos formales".

Si la empresa sí los está recibiendo, es necesaria la declaración jurada anteriormente mencionada. Adicionalmente: si los ha venido utilizando para financiar parte del proyecto por el que postula para la Convocatoria Videojuegos 2021, la empresa deberá aclarar en el presupuesto detallado de producción solicitado en el ítem II "Plan de trabajo" del Anexo I qué parte del proyecto ya ha sido financiado o lo será por los fondos mencionados y qué parte lo será con el Premio de la presente convocatoria.